



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

20a. REUNION – 19a. SESION ORDINARIA–31 DE AGOSTO DE 2017

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretaria: señora Graciela Vittadini

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
BIONDINI, María Laura
COMPAGNONI, Fernando Matías
ERCOLI, Roberto Raúl
GERARDI, Betiana Florencia
GIMENO, Ezequiel Alberto
GONZALEZ, Andrea Vanina
IANTOSCA, Miriam
INSAUSTI, María de las Mercedes
ITALIANO, Matías Adolfo
LEMONS, Julián
LERA, Matías
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
MARTINEZ EIZAGUIRRE, Juan Manuel
MASSARELLA, Sergio Hugo
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PERA, Ricardo
PISANI, María Soledad
ROSENFELT, Pablo Martín
SALABERRY, Marcelo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
STREITENBERGER, Marcos
VITALINI, Nicolás

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)

3 - Asuntos Entrados.

- I - Comunicaciones Oficiales.(P.3)
- II - Proyectos Presentados.(P.3)
- III - Pedidos de Particulares.(P.4)
- IV - Despachos de Comisión.(P.6)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E
INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de ordenanza poniendo al cobro de los
vecinos frentistas la obra "Extensión de la red de
Desagües Cloacales en calles del Barrio Millamapu
- 62 cuadras", Exp. 734-HCD-2017.(P.6)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERE-
CHOS HUMANOS Y GARANTIAS; SEGUNDA DE
HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y
VIVIENDA

-Proyecto de ordenanza autorizando la escrituración
de un excedente fiscal a favor de Fideirbana S.R.L.,
Exp. 544-HCD-2017.(P.7)

4 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de resolución declarando de
Interés Municipal la Semana de Tributo
a la Cultura Idish, Exp. 832-HCD-2017.
(P.7)
- II - Proyecto de resolución declarando de
Interés Municipal de la Ciudad de Bahía
Blanca el curso gratuito para obtener el
carnet habilitante provincial como
operario de pulverizadores, Exp. 854-
HCD-2017.(P.8)
- III - Proyecto de resolución solicitando

- urgente intervención en el centro de recepción Bahía Blanca circunscripto en el predio del ex Instituto Valentín Vergara, Exp. 855-HCD-2017.(P.10)
- IV - Proyecto de comunicación solicitando informe acerca de suministros emitidos por la Subsecretaría de Formación y Promoción Educativa relacionados a la cuenta especial Fondo Educativo, Exp. 853-HCD-2017.(P.8)
- V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda a instalar una garita de seguridad con luminaria en plaza ubicada en calle Fortaleza Protectora Argentina, Exp. 851-HCD-2017.(P.9)
- VI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la remisión del nuevo pliego licitatorio del relleno sanitario local, Exp. 852-HCD-2017.(P.9)
- VII - Proyecto de resolución declarando suma preocupación y expresar el más enérgico repudio por la desaparición de Santiago Maldonado, Exp. 856-HCD-2017.(P.9)
- VIII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la presentación del libro "Quién Soy", Exp. 836-HCD-2017.(P.11)
- IX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo pida a a empresa adjudicataria de la obra de dragado y mantenimiento del Puerto de Ingeniero White, otorgue prioridad a empresas y pymes de nuestra ciudad para la contratación de mano de obra, Exp. 835-HCD-2017.(P.11)
- X - Proyecto de resolución solicitando a la Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) Distrito 19 proceda a la instalación de puente peatonal en Punta Blanca, Exp. 834-HCD-2017.(P.12)
- XI - Proyecto de comunicación, puesta en valor de la Plaza Julio Cortina, Exp. 831-HCD-2017.(P.12)
- XII - Proyecto de comunicación solicitando la reparación del puente de la calle Terrada y Avenida La Plata, Exp. 844-HCD-2017.(P.12)
- XIII - Proyecto de comunicación solicitando limpieza de basural en Villa Miramar, Exp. 843-HCD-2017.(P.12)
- XIV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo realice la puesta en valor del Mercado Municipal Eugenio Martínez, Exp. 826-HCD-2017.(P.12)
- XV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo realice un relevamiento de luminarias en el Barrio Villa Delfina, Exp. 840-HCD-2017.(P.12)
- XVI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo realice trabajos de nivelación de calles del Barrio Villa Delfina, Exp. 841-HCD-2017.(P.13)
- XVII - Proyecto de resolución reiterando pedido a ABSA sobre la inmediata intervención de desbordes de líquidos cloacales en el Barrio Villa Delfina, Exp. 839-HCD-2017.(P.13)
- XVIII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el programa "Uniendo Metas", Exp. 804-HCD-2017.(P.13)
- XIX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la implementación de un operativo tendiente al cumplimiento de la Ordenanza N° 14.216, Exp. 711-HCD-2017.(P.13)
- 5 - Orden del Día.
- I - Proyecto de resolución solicitando la ampliación de la alcaldía existente en dependencias de la Unidad N° 4 del Servicio Penitenciario, Exp. 786-HCD-2017.(P.13)
- II - Proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 18.642, referida a la puesta al cobro de la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calles del Barrio Piedrabuena", Exp. 804-HCD-2017.(P.10)
- III - Proyecto de decreto convalidando el convenio específico celebrado con la Universidad Nacional del Sur para la realización de actividades de docencia e investigación, Exp. 105-HCD-2016.(P.14)
- IV - Proyecto de comunicación solicitando informe referido a la prestación de servicios del equipo de Promoción Socio-Sanitaria, Exp. 426-HCD-2016.(P.14)
- V - Proyecto de ordenanza convalidando el

contrato de beca colegiada para la formación y capacitación en la Unidad de Dermatología del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", Exp. 652-HCD-2017.(P.14)

- VI - Proyecto de decreto convalidando el convenio de colaboración celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Club Argentino, para la promoción de actividades deportivas, Exp. 160-HCD-2017.(P.14)
- VII - Proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al motovehículo propiedad del Sr. Luciano Mengarelli, Exp. 521-HCD-2017.(P.14)
- VIII - Proyecto de ordenanza modificando el Artículo 3° de la Ordenanza N° 18.690, referida a la obra "Extensión de la red de agua potable en calles del Barrio Stella Maris – Plan Nacional Más Cerca", Exp. 290-HCD-2014.(P.14)
- IX - Proyectos de ordenanza otorgando los beneficios de las Ordenanzas N° 12.599 y N° 8.193 a vecinos de la ciudad, Exps. 578, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589 y 623-HCD-2017.(P.14)

-Apéndice.(P.15)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los treinta y un días del mes de agosto de 2017, a la hora 15:05.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia, encontrándose presente la totalidad del Cuerpo.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Han sido entregados en formato digital los Diarios de

Sesiones N° 16, N° 17 y N° 18, de los días 3, 10 y 17 de agosto de 2017, respectivamente.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 825-HCD-2017: Escuela Técnica N° 4 solicita ascensor para establecimiento.(A las Comisiones Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Educación, Cultura y Acción Social).

-Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 842-HCD-2017: Jorge Guido Vallasciani solicita Formación de Consorcio para obra de Gas en calle Leuman y Azara.(A las Comisiones Obras Públicas, Urbanización y Vivienda; Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Para nuevo tratamiento:

-Exp. 473-HCD-2017: Solicitando al Departamento Ejecutivo, que desarrolle una Aplicación Móvil (App) con los contenidos de "Portal Mi Mundo" para dispositivos móviles, diseñados para adolescentes.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 826-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo realice la Puesta en Valor del Mercado Municipal, Eugenio Martínez, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 831-HCD-2017, proyecto de comunicación puesta en Valor de la Plaza Julio Cortina, autoría de la concejal Iantosca acompañada de los concejales Insausti y Martínez Eizaguirre.

-Exp. 832-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, la Semana de "Tributo a la Cultura IDISH", autoría de todo el Bloque Integración Ciudadana.

-Exp. 833-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando se convoque a un Plenario de Comisiones, invitándose a Especialistas e Instituciones – Expte. 855-HCD-2017, autoría de todo el Bloque Integración Ciudadana.

-Expte. 834-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando a la Dirección Nacional de Vialidad, Distrito 19, proceda a la instalación de Puente Peatonal en Punta Blanca, autoría de la concejal Insausti.

-Exp. 835-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, pida a la

empresa adjudicataria de la obra de dragado y mantenimiento del Puerto de Ingeniero White, otorguen prioridad a Empresas y Pymes de nuestra ciudad, autoría de todo el Bloque Frente Renovador.

-Exp. 836-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la presentación del libro "¿Quién Soy", autoría del concejal Santomassimo acompañado de los concejales Pisani, Streitenberger, Compagnoni y Biondini.

-Exp. 837-HCD-2017, proyecto de resolución otorgando la distinción de "Personalidad Destacada de la Cultura", al Sr. Máximo Guerra, por su valiosa trayectoria artística, autoría del concejal González.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 838-HCD-2017, proyecto de resolución otorgando la distinción de "Personalidad destacada de la Cultura", a la Sra. Patricia Baca Urquiza, por su valiosa trayectoria artística.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 839-HCD-2017, proyecto de resolución reiterando pedido a ABSA. sobre la inmediata intervención de desbordes de líquidos cloacales en el Barrio Villa Delfina. Resolución, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 840-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, realice relevamiento de luminarias en el Barrio Villa Delfina, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 841-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, previo estudio y análisis, realice los trabajos pertinentes de nivelación de calles en el Barrio Villa Delfina de la ciudad de Bahía Blanca, autoría del concejal Italiano acompañado de los concejales

-Exp. 843-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando limpieza de basural en Villa Miramar, autoría del concejal Martínez Eizaguirre.

-Exp. 844-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando la reparación del puente de calle Terreada y Avenida La Plata, autoría del concejal Martínez Eizaguirre.

-Exp. 845-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el "XV Congreso Argentino de Acústica", autoría del concejal Vitalini.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 827-HCD-2017: Sociedad de Fomento Villa Gloria solicita se incluya en la nómina de Instituciones que reciben subsidio.(A la Comisión de Presupuesto).

-Exp. 828-HCD-2017: Sindicato de Trabajadores Municipales. Presenta proyecto referido a la labor que realiza la Dirección de Defensa Civil.(A la Comisión de Seguridad Pública; Segunda de Hacienda e

Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 829-HCD-2017: Comerciantes calle Brown Solicitan zona de abastecimiento para carga y descarga en calle Brown N° 800.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 830-HCD-2017: Sindicato del Personal de Industrias Químicas presenta inquietud.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Educación, Cultura y Acción Social).

-Notas recibidas:

_Sr. Carlos Pedro Filipich: Presenta inquietud. (P/Conoc.)

-En Defensa del Patrimonio Ferroviario: Presenta inquietud. (P/Conoc.)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 854-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el curso gratuito para obtener el carnet habilitante provincial como operario de pulverizadores.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 855-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando urgente intervención en el centro de recepción Bahía Blanca circunscripto en el predio del ex Instituto Valentín Vergara.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 853-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando informe acerca de suministros emitidos por la Subsecretaría de Formación y Promoción Educativa relacionados a la cuenta especial Fondo Educativo.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 851-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a instalar una garita de seguridad con luminaria en la zona delimitada por Avenida Fortaleza Protectora Argentina, Pablo Lejarraga, Charcas y Azara.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 852-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la remisión del nuevo pliego licitatorio del Relleno Sanitario local.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 856-HCD-2017, proyecto de resolución declarando suma preocupación y expresar el más enérgico repudio por la desaparición de Santiago Maldonado.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 836-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 835-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 834-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Para solicitar sólo la reserva del Exp. 833-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 832-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 831-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 844-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 843-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 826-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. LEMOS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 840-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. LEMOS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 841-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. LEMOS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 839-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 741-HCD-2017, proyecto de resolución distinguiendo con el título "Personalidad Destacada del Deporte del Partido de Bahía Blanca" a Irma Elena Avalos.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 542-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la modificación del sentido de circulación de calle M. Alberti e/Zelarrayán y Ayacucho.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Exp. 701-HCD-2017, proyecto de ordenanza autorizando la visación del plano de mensura y

división presentado por las Agrimensoras Adriana Isabel Siracusa y Rita Gabriela Marfil en relación al inmueble identificado catastralmente como Circ.XIII, Parc.1410d, Partida 112.648.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 880-HCD-2016, proyecto de ordenanza convalidando el acta de permiso de uso precario y condicionado suscripta con la firma Ecopetrol, con relación a una fracción de terreno del Parque Industrial de Bahía Blanca.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 280-HCD-2017, proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo propiedad del señor Orlando Martínez Liempi, de acuerdo a lo establecido en la ordenanza 7701 y 12714.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 734-HCD-2017, proyecto de ordenanza poniendo al cobro de los vecinos frentistas la obra: "Extensión de Desagües Cloacales en calles del Barrio Millamapu -62 cuadras".

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SALUD PUBLICA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 616-HCD-2017, proyecto de ordenanza convalidando el contrato de beca colegiada suscripto con el Dr. Facundo Hugo Márquez, para la formación y capacitación en el Servicio de Neurología del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 780-HCD-2017, proyecto de ordenanza aceptando la donación de un escritorio efectuada por la señora Valeria Pinnau y destinado al Servicio Local.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACIÓN, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; SEGUNDA DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 544-HCD-2017, proyecto de ordenanza autorizando la escrituración de un excedente fiscal a favor de Fideiurbana S.R.L.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 602-HCD-2017, proyecto de ordenanza poniendo al cobro de los vecinos frentistas la obra: "Pavimentación calle Tres Sargentos e/Pilmaiquén y Fragata Sarmiento; Charcas e/Fragata Sarmiento y Fortaleza Protectora Argentina y San Lorenzo e/Necochea y Misioneros (21 cuadras)-2016".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitados los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión los Exps. 804 y 711-HCD-2017.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 15:20.

-A la hora 15:45.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachado.

Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, solicito el adelantamiento del tratamiento del Exp. 832-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el adelantamiento.

-Unanimidad.

I

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA SEMANA TRIBUTO A LA CULTURA IDISH

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Señor presidente, esta semana el Centro Wallenberg y la D.A.I.A. Filial Bahía Blanca, en el marco del Trabajo por la Prevención de la Memoria Shoa, el Holocausto, han realizado algunas actividades, por ejemplo la charla por la Licenciada Paula Fainstein: "Origen, Historia de la Evolución del Idioma Idish hasta estos días", y este sábado, hemos recibido todos la invitación en nuestras bancas, en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Sur a las 21 horas, estaremos escuchando canciones de Jonathan Kohan, diferentes obras clásicas compuestas en los ghettos del Holocausto Shoa. También tengo entendido que va a haber tangos en ese idioma, entendiendo que la cultura como un vínculo de diálogo y de visibilizar la diversidad es enriquecedora para nuestra sociedad.

Es por eso que muchas veces Shoa lo relacionamos con tristeza, pero que también con Nunca Más, y también lo recordamos pero para no olvidar, y detrás de aquel odio siempre esta cultura miró hacia adelante. Es por eso que el recordar lo que los sobrevivientes fueron contándonos y ahora los que ya no están, poder recordar todas estas cosas hace que sigamos teniendo vivos en nuestras memorias.

Así que por eso es que este expediente declara de Interés Municipal la Semana Tributo a la Cultura Idish organizado por el Centro Wallenberg Bahía Blanca y la D.A.I.A. local.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para despedir a los representantes.

-Es la hora 15:50.

-A la hora 15:53.

II

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL CURSO GRATUITO PARA OBTENER EL CARNET HABILITANTE PROVINCIAL COMO OPERARIO DE PULVERIZADORES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO URGENTE INTERVENCION EN EL CENTRO DE RECEPCION BAHIA BLANCA CIRCUNSCRIPTO EN EL PREDIO DEL EX INSTITUTO VALENTIN VERGARA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Señor presidente, la recurrente problemática relacionada con el Centro de Recepción que está ubicado en el predio del ex Instituto Valentín Vergara, es tan seria esta problemática que tuvimos varias reuniones con personal, defensores de organizaciones, pero también hace un tiempo atrás tuvimos una reunión aquí en el Concejo Deliberante en el marco de la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social, pedida por el Consejo Local de Niñez. Ellos ya se habían comunicado por esta problemática con el Area de Niñez de la Provincia, lo habían comentado en una reunión que tuvieron fuera de Bahía Blanca, y en esa instancia aquí hicimos un acta donde fue entregada al Secretario para que se la

entregue a la Gobernadora, firmada por todos los bloques y entregada en mano por una de las concejales del bloque oficialista.

El lugar está preparado solamente para cuatro jóvenes y muchas veces se ha repetido esta situación, alberga a más de siete jóvenes, teniendo que dormir esos jóvenes en el suelo. El déficit del personal es al extremo desbordante en realidad; tienen tres asistentes nada más, un asistente por turno. Es imposible poder asistir, acompañar, inclusive controlar, porque muchas veces se genera muchísima violencia ahí adentro.

Sabemos el esfuerzo del Director que hace poco fue designado, tiene otra dirección penal, así que es imposible poder estar con los dos institutos. Por eso es que sabemos que es indiscutible que a estos jóvenes les asiste el derecho de asistencia, de acompañarlos, pero es imposible que si desde el Estado no les damos un lugar de contención, un acompañamiento, un lugar digno para que ellos estén, va a ser imposible poder volverlos a reinsertar en la comunidad, socializarlos, va a ser imposible este trabajo.

Creo que desde este Concejo Deliberante ya se han hecho algunos proyectos dándolos a conocer, por ejemplo el Exp. 955 del 2016, es por eso señor presidente, que en este proyecto estamos pidiendo se solicite a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, al Subsecretario de Responsabilidad Penal Juvenil, Felipe Granillo Fernández, a la Directora de Niñez y Adolescencia de la Provincia, Pilar Molina, que en forma urgente tomen medidas con respecto al Centro de Recepción de Bahía Blanca.

Solicitar a los funcionarios que mencioné recién, que en calidad de urgente tenga más personal porque sabemos que hay cargos, porque el personal de Niñez de la Provincia está en estos momentos en retiro, o sea que hay cargos, para que haya las 24 horas por lo menos dos asistentes para que puedan acompañar a estos jóvenes, y además que se respete el origen por el que fue designado este Centro de Recepción,

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO INFORME ACERCA DE SUMINISTROS EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE FORMACION Y PROMOCION EDUCATIVA RELACIONADOS

A LA CUENTA ESPECIAL FONDO EDUCATIVO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Gerardi.

SRA. GERARDI.- Señor presidente, esta minuta de comunicación es solamente porque nos encontramos dentro de lo que tiene que ver con el RAFAM con la cuenta del Fondo Educativo, algunos suministros que ascienden casi a medio millón, que los que formamos parte de esta comisión, ninguno de estos suministros se nos ha informado, no se ha venido a la comisión a que los discutamos, los charlemos. No estamos hablando específicamente de lo que trata cada uno de estos suministros, sino estamos hablando del paso administrativo que hay que dar y que hay una ordenanza que es la ordenanza de la Comisión de Seguimiento del Fondo Educativo, que se ha pasado por alto.

Así que lo que esperamos es que la Subsecretaría de Formación y Promoción Educativa nos dé respuesta de cada uno de estos expedientes y además de darnos respuesta al Cuerpo, lo dé también en la comisión de la cual forma parte.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INSTALE UNA GARITA DE SEGURIDAD CON LUMINARIA EN PLAZA DE AVENIDA FORTALEZA PROTECTORA ARGENTINA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA REMISION DEL NUEVO PLIEGO LICITATORIO DEL RELLENO SANITARIO LOCAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el

tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

DECLARANDO SUMA PREOCUPACIÓN Y EXPRESANDO REPUDIO POR LA DESAPARICIÓN DE SANTIAGO MALDONADO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Iansausti.

SRA. INSAUSTI.- Señor presidente, la mayoría de los bloques de este Concejo Deliberante declara suma preocupación y expresa el más enérgico repudio por la desaparición de Santiago Maldonado, causa caratulada como "Desaparición Forzada de Persona", y requerir de las autoridades nacionales, provinciales y judiciales, el máximo compromiso en el esclarecimiento de la situación y la aparición con vida a la mayor brevedad posible.

En este país, señor presidente, y en nuestra ciudad, hay una larga historia de secuestros, de desapariciones forzadas, o no, de desapariciones seguidas de muerte, y en cada ocasión este Concejo Deliberante se ha expresado. Como dice en uno de los considerandos este proyecto, la desaparición forzada constituye un ominoso y amenazante mensaje hacia otros ciudadanos.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Gerardi.

SRA. GERARDI.- Señor presidente, voy a leer un comunicado publicado en el día de ayer: "Ante la desaparición forzada de Santiago Maldonado, visto por última vez junto a personal de Gendarmería luego de un desalojo violento en la Provincia de Chubut, y siendo que los

consejeros escolares del Consejo Escolar de Bahía Blanca que firman al pie exigimos: aparición con vida de Santiago Maldonado; que se esclarezcan las circunstancias de su desaparición, se identifiquen a los responsables materiales y los actores intelectuales.

Además estamos convencidos que lejos de ser una política partidaria, la divulgación y concientización en ámbitos educativos sobre hechos tan aberrantes, son parte del aprendizaje sobre los Derechos Humanos y del elemental derecho a la vida y a la libertad". Consejeros Escolares Susana Rodríguez, Carolina Recalde, Raúl López, María Teresa Carestía, Matías Rundau, Atilio Giannoni.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, en el mismo sentido, por supuesto que estamos en un total de acuerdo, hoy hablábamos en labor e intercambiábamos opiniones, y es cierto que a veces por querer ser tan alcahuetes de un gobierno, la parte periodística termina conflictuando inclusive hasta al mismo gobierno. En este caso no deja de ser lo contrario, se han dicho tantas cosas en apenas tan pocos días, y todavía no sabemos realmente, por el secreto de sumario de la causa, dónde está Santiago Maldonado.

Para todos aquellos que hemos pasado por épocas de esas, o que lo hemos padecido con familiares todas esas situaciones, la verdad que pensamos que esto no iba a ser nunca más, y lamentablemente menos aún en un gobierno en democracia.

Quiero creer que Santiago Maldonado va a aparecer y va a aparecer con vida, y más allá de todo lo que se diga y de lo que se puede llegar a disentir o estar de acuerdo, el Estado es el primero que tiene realmente que tomar la verdad y la bandera de los Derechos Humanos y salir a tratar de clarificar el tema lo antes posible. Creo que no podemos permitir que en este país ni siquiera nos roce cercanamente una cosa como ésta. Ya somos noticia en el mundo por esto, cuando realmente nos preocupamos qué opina el mundo económicamente de la Argentina o de sus inversiones, o su nuevo modelo económico del país o el rumbo que toma, hoy la CBC, el Diario El País de España, diferentes diarios latinoamericanos hablan de la desaparición de Santiago Maldonado.

Entonces me parece que formar parte de una agenda mundial con una desaparición en democracia de un chico argentino, no es bueno no solamente para el gobierno actual, sino para ningún gobierno que esté en democracia y que

realmente respete los valores que creo que todos aquellos que sabemos y que respetamos la democracia, y que reconocemos quiénes son los que conducen el país por una voluntad popular, pero también es cierto que el Estado tiene que hacerse responsable de esa voluntad popular porque han sido elegidos para que así sea.

Así que desde el Frente Renovador por supuesto y como ciudadano también, sigo preguntándome dónde está Santiago Maldonado y ojalá aparezca prontamente, o ojalá también inclusive, por supuesto y eso se lo pido a Dios, que aparezca con vida.

Nada más. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, en el mismo sentido que los concejales preopinantes nosotros vamos a acompañar este proyecto, y coincido con lo que dijeron todos: este país pasó por circunstancias feas, difíciles y violentas, y nos parece importante repudiar desapariciones forzadas o no forzadas y cualquier tipo de desaparición, por lo tanto desde este bloque vamos a acompañar este proyecto.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, en el mismo sentido hacemos fuerza para que aparezca Santiago Maldonado, porque realmente le ha costado mucho a la Argentina poder tener una democracia, recuperar las libertades individuales, los derechos, las garantías de las personas, de los habitantes de nuestro país. Hablamos ni más ni menos que de esto, del derecho a la vida, del derecho a circular por las calles de nuestro país, a expresarse libremente.

En estos días hemos visto cómo también muchos argentinos por este tema que debiese unirnos, como felizmente está pasando en este Cuerpo, muchos argentinos se dividen también por esta situación.

El debate nacional, cuando uno mira los programas de televisión, los medios hegemónicos, las redes sociales, muchas veces hay confusión o se intenta manipular desde estos medios a la ciudadanía, intentando llevar agua para alguno de los molinos políticos, cuando en realidad es un tema que debe unirnos absolutamente a todos los argentinos.

Ayer mismo leía y escuchaba en un programa justamente esta situación, en donde algunos decían y ponían haciendo un paralelismo, intentando menoscabar la situación actual con situaciones vividas en el pasado, como la

desaparición de Julio López; u otros sectores mezclándolo también con el tema de la trágica muerte del Fiscal Nisman.

Por supuesto que detrás de eso hay absoluta intencionalidad política, intentar mezclar las cuestiones. En realidad acá lo que tenemos es una situación compleja porque existe un desaparecido, una persona que tiene el derecho que tenemos todos a vivir libremente y que hoy no está, que hoy no se sabe dónde está. El deber ineludible del Estado, el deber ineludible del Estado de cuidar a las personas, pero también de encontrarlas y saber dónde están cuando ocurren situaciones de este tipo.

Por eso digo que hechos como éste deben unírnos y no vale la pena dividir haciendo mención a qué pasaba con un desaparecido. Un desaparecido es justamente un desaparecido, independientemente de quién sea el gobernante de turno.

Creo que sobre esto tenemos que aprender todos y también hacer en cierta medida, con la responsabilidad que implica el hecho de ser dirigente, hacer docencia hacia la ciudadanía y tener mensajes claros sobre el particular. En democracia estas cosas no nos pueden ocurrir, señor presidente.

Por eso hacer votos y toda la fuerza para que realmente aparezca, que es lo que debe ser, para que no ocurran estas cosas que como mencionaba un concejal preopinante, nos avergüenzan ante el mundo, porque muchas veces se habla de inversiones, de economía, de la necesidad de que Argentina pueda tener una mayor fuerza productiva, pero la realidad es que hechos de este tipo impactan también no sólo en una familia, no sólo en una sociedad, sino en cuestiones que tienen que ver con la vida productiva y económica de un país.

Situaciones similares vivimos en la Argentina, desde este punto de vista, con el narcotráfico, otro gran flagelo que tenemos en nuestra ciudad y que tenemos a lo largo y a lo ancho del país; o con lo que ocurre en materia de delitos, en donde la tranquilidad de las personas, el cuidado del valor vida, la integridad física de una persona que es el valor supremo que debiésemos tener todos en mente, se ve menoscabado por situaciones que todos los días vemos que ocurren en nuestra querida ciudad y también en la Provincia de Buenos Aires.

Por eso reitero: toda la fuerza y toda la energía desde el punto de vista humano nuestro, pero también desde el punto de vista institucional de quienes tienen las herramientas de gestión y de gobierno para que Santiago Maldonado aparezca y para que se pueda echar verdad sobre este tema, como en tantos otros temas de la Argentina que necesitamos esclarecer.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA PRESENTACION DEL LIBRO QUIEN SOY

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO AL D.E. PIDAA LA EMPRESA ADJUDICATARIA DE LA OBRA DE DRAGADO Y MANTENIMIENTO DEL PUERTO DE INGENIERO WHITE DE PRIORIDAD A EMPRESAS LOCALES PARA LA CONTRATACION DE MANO DE OBRA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, sabiendo que este tema está en licitación y que se va a hacer el dragado y el mantenimiento para el canal principal, lo que volvemos a solicitar como muchas veces lo han hecho diferentes bloques dentro de nuestra ciudad, y viendo que también nos aqueja el tema laboral como sucede en otros lugares del país, que se tenga en cuenta en este caso la mano de obra local.

La gente de dragado y mantenimiento ha pasado por acá, por nuestro bloque, y ha charlado con el compañero Ercoli, y más allá de estar conformes con todo lo que se ha realizado, con la licitación y con todo lo que sí aportan que ellos mismos ven, que lo más importante para ellos sería que se tuviera en cuenta, con el que le toque ser el ganador de la licitación, se pueda llegar a hacer, por lo menos firmar un acta o un compromiso de que se va a tener en cuenta la

mano de obra local, que es como corresponde, porque yo creo que en realidad si no terminamos después con que gente que viene a realizar esta clase de trabajos termina quedándose en Bahía Blanca, formando parte de un asentamiento a veces, porque ven que esta ciudad tiene un movimiento en el puerto y en lo que es el polo petroquímico, que por ahí en otros lugares no tienen la posibilidad.

No es que realmente neguemos la entrada a nadie porque al contrario, yo creo que Bahía Blanca es una ciudad que por algo le dicen "puerta y puerto del sur argentino", ha tendido una mano a todo lo que es la región y no solamente en lo laboral sino también inclusive en lo estudiantil, y todo siempre se ha tratado de estar en un acuerdo totalitario con toda la gente que nos rodea de la región, pero en este caso hay gente que es especializada dentro de ese sindicato y que hoy no está teniendo o no está pasando por los mejores momentos.

Por lo tanto eso es lo que se pretende con este proyecto de comunicación, que realmente se asuma el compromiso de que se respete la mano de obra local una vez más.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO A LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD PROCEDA A LA INSTALACION DE PUENTE PEATONAL EN PUNTA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA JULIO CORTINA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO LA REPARACION DEL PUENTE DE CALLE TERRADA Y AVENIDA LA PLATA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO LIMPIEZA DE BASURAL EN VILLA MIRAMAR

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA PUESTA EN VALOR DEL MERCADO MUNICIPAL EUGENIO MARTINEZ

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REALICE UN RELEVAMIENTO DE LUMINARIAS

EN EL BARRIO VILLA DELFINA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO TRABAJOS DE NIVELACION DE CALLES EN EL BARRIO VILLA DELFINA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

REITERANDO PEDIDO A ABSA SOBRE LA INMEDIATA INTERVENCION DE DESBORDES DE LIQUIDOS CLOACALES EN EL BARRIO VILLA DELFINA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERES MUNICIPAL EL PROGRAMA UNIENDO METAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA IMPLEMENTACION DE UN OPERATIVO TENDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 14.216

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría daremos lectura al presente Orden del Día.

I

SOLICITANDO LA AMPLIACION DE LA ALCALDIA EXISTENTE EN DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD N° 4 DEL SERVICIO PENITENCIARIO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, este expediente versa en relación al tema de la alcaldía en Bahía Blanca, como sabemos hubo un intento de instalar una alcaldía en proximidades del Hospital Penna y generó algunos rechazos importantes de la comunidad, comunidad educativa, comunidad hospitalaria, y de los vecinos del lugar.

La instalación de una alcaldía en un barrio genera una alteración en la matriz del barrio, una razonable oposición de los vecinos, y a través de este proyecto estamos aportando una idea consistente en la posibilidad de que se utilice la Unidad Penal de Villa Floresta, uno de sus pabellones, con el objeto de que se instale ahí la alcaldía. Ya existe una ahí con una capacidad de 30 detenidos y en este momento habría 20, con lo cual es posible tal vez pensar en utilizar algún pabellón y ampliar la unidad carcelaria de Saavedra, en donde este problema con los vecinos no se daría, habida cuenta que trata de una superficie mucho mayor, alejada del ejido de Saavedra, tiene más o menos 20 hectáreas, y se piensa en trasladar un pabellón

ampliando esa unidad carcelaria y utilizando para alcaidía uno de los pabellones de la existente en Villa Floresta, estaríamos solucionando un problema muy importante porque muchos de los detenidos en este momento están en lugares próximos a Bahía Blanca, alejados de los tribunales, en Monte Hermoso, Tornquist, Patagones, con lo cual esto implica una erogación presupuestaria muy importante en lo que tiene que ver con la utilización de móviles, horas/hombre, combustible.

De manera que con este proyecto estamos haciendo un aporte tendiente a evitar estos gastos y a dejar la alcaidía radicada definitivamente en Bahía Blanca con estos ahorros importantes, y sin generar además ninguna estructura administrativa adicional, habida cuenta que tanto en Saavedra como en Bahía Blanca, en las respectivas unidades existen estructuras ya conformadas, con lo cual habría que pensar en rediseñarlas, pero esto implicaría evitar una nueva, con el ahorro presupuestario correspondiente.

Así que esperamos el acompañamiento de todos los bloques a esta iniciativa. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

MODIFICANDO LA ORDENANZA N° 18.642, REFERIDA A LA PUESTA AL COBRO DE OBRA DE RED CLOACAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

CONVALIDANDO EL CONVENIO ESPECIFICO CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA E INVESTIGACION

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO INFORME REFERIDO A LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL EQUIPO DE

PROMOCION SOCIO – SANITARIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

CONVALIDANDO EL CONTRATO DE BECA COLEGIADA PARA LA FORMACION Y CAPACITACION EN LA UNIDAD DE DERMATOLOGIA DEL HOSPITAL MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

CONVALIDANDO EL CONVENIO DE COLABORACION CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL CLUB ARGENTINO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar la vuelta a comisión del expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

VII

DISPONIENDO EL RECONOCIMIENTO DE LOS DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS AL MOTOVEHICULO DE LUCIANO MENGARELLI

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

MODIFICANDO EL ARTICULO 3° DE LA ORDENANZA 18.690, REFERIDA A OBRA DE EXTENSION DE RED DE AGUA POTABLE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

**OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LAS
ORDENANZAS N° 12599 Y 8.193 A
VECINOS DE LA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los proyectos de decreto.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 16:25.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 734-HCD-2017)

ARTICULO 1º: En la obra "Extensión de Desagües Cloacales en calles del Barrio Millamapu – 62 cuadras", realizada por la modalidad de "EJECUCION DIRECTA CON FONDOS MUNICIPALES", correspondiente al expediente 417R-2432-2017- Alcance N° 1 (734-HCD-2017), declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2) y 98º y, concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

- 14 de Julio, entre M. Victorica y R. Urtasun (acera impar).
- 14 de Julio, entre R. Urtasun y R. Bullrich (acera impar).
- 14 de Julio, entre R. Bullrich y L.E. Spilimbergo (acera impar).
- 14 de Julio, entre L.E. Spilimbergo y M. Campos (acera impar).
- 14 de Julio, entre M. Campos y H. Quiroga (acera impar).
- 14 de Julio, entre H. Quiroga y P. De Rogatis (acera impar).
- Bermúdez, entre M. Victorica y R. Urtasun.
- Bermúdez, entre R. Urtasun y R. Bullrich.
- Bermúdez, entre R. Bullrich y L.E. Spilimbergo.
- Bermúdez, entre L.E. Spilimbergo y M. Campos.
- Bermúdez, entre M. Campos y H. Quiroga.
- Bermúdez, entre H. Quiroga y P. De Rogatis.
- Washington, entre M. Victorica y R. Urtasun.
- Washington, entre R. Urtasun y R. Bullrich.
- Washington, entre R. Bullrich y L.E. Spilimbergo.
- Washington, entre L.E. Spilimbergo y M. Campos.
- Washington, entre M. Campos y H. Quiroga.
- Washington, entre H. Quiroga y P. De Rogatis.
- R. de Escalada, entre M. Victorica y R. Urtasun.
- R. de Escalada, entre R. Urtasun y R. Bullrich.
- R. de Escalada, entre R. Bullrich y L.E. Spilimbergo.
- R. de Escalada, entre L.E. Spilimbergo y M. Campos.
- R. de Escalada, entre M. Campos y H. Quiroga.
- R. de Escalada, entre H. Quiroga y H. del Carril.
- R. de Escalada, entre H. del Carril y P. De Rogatis.
- Parera, entre M. Victorica y R. Urtasun.
- Parera, entre R. Urtasun y R. Bullrich.
- Parera, entre R. Bullrich y L.E. Spilimbergo.
- Parera, entre L.E. Spilimbergo y M. Campos.
- Matheu, entre M. Victorica y R. Urtasun.
- Matheu, entre R. Urtasun y R. Bullrich.
- Matheu, entre R. Bullrich y L.E. Spilimbergo.
- Matheu, entre L.E. Spilimbergo y M. Campos.
- Victorica, entre 14 de Julio y Bermúdez. (acera par).

- Victorica, entre Bermúdez y Washington (acera par).
- Victorica, entre Washington y R. de Escalada (acera par).
- Victorica, entre R. de Escalada y Parera (acera par).
- Victorica, entre Parera y Matheu (acera par).
- R. Urtasun, entre 14 de Julio y Bermúdez.
- R. Urtasun, entre Bermúdez y Washington.
- R. Urtasun, entre Washington y R. de Escalada.
- R. Urtasun, entre R. de Escalada y Parera.
- R. Urtasun, entre Parera y Matheu.
- R. Bullrich, entre 14 de Julio y Bermúdez.
- R. Bullrich, entre Bermúdez y Washington.
- R. Bullrich, entre Washington y R. De Escalada.
- R. Bullrich, entre R. de Escalada y Parera.
- R. Bullrich, entre Parera y Matheu.
- L.E. Spilimbergo, entre 14 de Julio y Bermúdez.
- L.E. Spilimbergo, entre Bermúdez y Washington.
- L.E. Spilimbergo, entre Washington y R. de Escalada.
- L.E. Spilimbergo, entre R. de Escalada y Parera.
- L.E. Spilimbergo, entre Parera y Matheu.
- F.M. Campos, entre 14 de Julio y Bermúdez.
- F.M. Campos, entre Bermúdez y Washington.
- F.M. Campos, entre Washington y R. de Escalada.
- F.M. Campos, entre R. de Escalada y Parera.
- F.M. Campos, entre Parera y Matheu.
- H. Quiroga, entre 14 de Julio y Bermúdez.
- H. Quiroga, entre Bermúdez y Washington.
- H. Quiroga, entre Washington y R. de Escalada.
- P. De Rogatis, entre Washington y R. de Escalada.

ARTICULO 2º: La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º, del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución Directa con Fondos Municipales”, monto que, posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

ARTICULO 3º: La obligatoriedad de pago de la obra, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30º, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorroto “POR SERVICIO”, siendo de aplicación su Artículo 35º, es decir, que el valor total de la obra se prorroto entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Sub-Parcelas, según el Régimen Ley 13.512) considerando que, en aquellas fracciones o parcelas pasibles de subdivisión, se fijará una cantidad de servicios equivalentes al 70 % del total de parcelas que resultaren de una posible subdivisión con frente mínimos a la obra citada, establecidos en el Código de Planeamiento Urbano vigente (Plano y Tabla de Zonificación).

ARTICULO 4º: El monto a prorroto a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos; el uno por ciento (1%) del monto total para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

ARTICULO 5º: El pago por los propietarios frentistas a la Municipalidad de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43º, del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- Pago de Contado: sin interés hasta en 5 (cinco) cuotas.

- Hasta en 10 (diez) cuotas con el 1,0% de interés mensual sobre saldos.
- Hasta en 36 (treinta y seis) cuotas con el 1,5% de interés mensual sobre saldos.

ARTICULO 6º: El Departamento Ejecutivo podrá ampliar la cantidad de cuotas, hasta en setenta y dos (72) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que por razones económicas justificadas, solicitaren mayor plazo de pago.

ARTICULO 7º: Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra, al Recurso Contable 21.2.06.00 R. A. 131 – Recupero de Obra.

ARTICULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 544-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Autorízase, la escrituración del Excedente Fiscal, generado por Plano de Mensura característica 7-211-2016, el cual se identifica catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 4, Parcela 28a, Partida 195.642, a favor de FIDEIURBANA S.R.L., en el Marco de la Ley 9.984 (modificatoria Artículo 13º - Ley 9.533).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION
(Exp. 832-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la semana “Tributo a la Cultura Idish”, organizada por el Centro Wallenberg de Bahía Blanca y la DAIA Local, con actividades el 29 de Agosto y el 2 de Septiembre del corriente.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

II

RESOLUCION
(Exp. 854-HCD-2017)

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Curso Gratuito para Carnet Habilitante Provincial como Operario de Pulverizadores.

SEGUNDO: Girar copia a la Asociación de Ganaderos y Agricultores, Bolsa de Cereales y Productores de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

III

RESOLUCION
(Exp. 855-HCD-2017)

VISTO

La recurrente problemática relacionada al Centro de Recepción Bahía Blanca, situación que ya fue explicitada en anteriores proyectos de este Bloque de Integración Ciudadana, tal como consta en el expediente 955-HCD-2016, y;

CONSIDERANDO

Que, la mencionada problemática, es tan seria y grave que ha merecido específicas

reuniones realizadas en el recinto de este Honorable Concejo Deliberante, en el marco de la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social pedida por el Consejo Local de Niñez, participando de las mismas autoridades judiciales, políticas y sindicales (ATE) como también el director interino de la institución..

Que, estando el lugar adaptado para alojar razonablemente hasta cuatro jóvenes, se advierten situaciones recurrentes de colapso en lo que se ha llegado a albergar hasta siete (7) jóvenes, teniendo que dormir el excedente con colchones en el piso, no brindando las condiciones mínimas de convivencia. Que asimismo el déficit de personal a cargo es de un extremo desesperante, contando a la fecha, con solo tres asistentes pero en general uno solo por turno para atender a tantos menores; con una imposibilidad a considerar para controlarlos y estando permanentemente al borde de situaciones de violencia sin control. Sabemos de los esfuerzos del directivo actual pero que además es directivo de otra institución penal, siendo imposible realizar eficientemente las dos tareas por razones obvias.- Que para graficar esta situación se destaca en que esta semana hubo alojados siete jóvenes: 5 de Bahía Blanca y 2 de otras regiones.

Que, en una reciente reunión y como consecuencia de la visita a la ciudad efectuada por la Sra. Maria Eugenia Vidal en el marco de la campaña electoral, se le hizo entrega de una copia de acta y petitorio suscripto por todos los partícipes, (Organizaciones, Gremios, Defensores Oficiales, Jueces, Concejales) describiendo la dramática situación del lugar y bregando por la pronta solución del grave problema.

Que, resulta indiscutible, que al margen del derecho que le asiste a los menores a recibir un trato digno en sus condiciones de detención; no será posible un proceso de reeducación y reinserción social si desde el Estado no se brinda el trato debido, agravando las condiciones de violencia por conducto del hacinamiento y la desatención de un sector especialmente vulnerable como lo es el universo de jóvenes en conflicto con la Ley.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

RESUELVE

PRIMERO: Solicitar nuevamente a la Sra. Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires María Eugenia Vidal, al Subsecretario de Responsabilidad Penal Juvenil Felipe Granillo Fernández y a la Directora de Niñez y Adolescencia de la Provincia Pilar Molina que en forma urgente tomen medias con respecto al Centro de Recepción Bahía Blanca de esta ciudad.

SEGUNDO: Solicitar a los Funcionarios Públicos mencionados en el punto anterior que se asegure la cantidad mínima de dos guardias por turno durante las 24 hs diarias los 365 días del año y que se respete el fin para lo que fue creado dicha institución cumpliendo tareas de recepción en donde lo máximo de alojamiento de un joven no debe superar los 5 días y no como sabemos hay jóvenes que están por tiempo prolongado sin tener tareas propias de resocialización acorde con los entandares internacionales de los derechos de los niños y/o jóvenes en conflicto con la ley en situación de privación de la libertad.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

IV

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 853-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita a la Subsecretaría de Formación y Promoción Educativa remita, a la mayor brevedad posible a este Cuerpo, información relativa a la utilización de recursos provenientes del Fondo de Financiamiento Educativo sin autorización previa de la Comisión de Seguimiento y Articulación del Fondo Educativo.

En este marco, se solicitan informes en relación a las siguientes solicitudes de pedidos publicadas en el R.A.F.A.M. (Las mismas no figuran en las Actas ni en los listados efectuados por dicha Comisión). Solicitudes de Pedido N° 953; N° 794; N° 391; N° 258; N° 4552; N° 1923; N° 3440; N° 4527; N° 4407; N° 2720; N° 2483; N° 1217 y N° 1296.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

V

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 851-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, por

medio de la Secretaría que corresponda, proceda a instalar una “garita” de seguridad con luminaria, como así también, la ampliación del “rondín” de la Policía Bonaerense y/o Local en la zona delimitada por las siguientes calles:

- Avenida Fortaleza Protectora Argentina.
- Pablo Lejarraga.
- Charcas.
- Azara.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

VI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 852-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, remita a la mayor brevedad posible el nuevo pliego licitatorio del relleno sanitario local, a los efectos de que la Comisión de Preservación y Control del Medio Ambiente y, en particular la Subcomisión de Residuos dependiente de la Comisión Asesora Ambiental tome conocimiento del mismo y, en su caso, realice los aportes que resulten necesarios.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

VII

RESOLUCION (Exp. 856-HCD-2017)

VISTO

La desaparición del Ciudadano Argentino, Santiago Maldonado, en la localidad chubutense de Cushamen, causa caratulada como desaparición forzada; y que todavía sigue sin conocerse su paradero, y;

CONSIDERANDO

Que, Santiago Maldonado, fue visto por última vez el 1 de Agosto, durante una manifestación en la Ruta 40, en la Provincia de Chubut. Allí, integrantes de organizaciones de Derechos Humanos reclamaban la devolución de tierras actualmente en manos de propietarios privados; pero que antiguamente según manifiestan eran de la comunidad mapuche.

Que, la desaparición forzada, según la caratula de la causa, vulnera los Derechos y Garantías rezados por la Constitución Nacional que velan por la salud de la República.

Que, la desaparición forzada, según la define la Convención Internacional para la Protección de Personas contra Desapariciones Forzadas de las Naciones Unidas, se entiende como “el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero del desaparecida, sustrayéndola a la protección de la Ley”.

Que, el Estado Argentino, tiene la obligación de determinar su paradero, así como de esclarecer las causas de su desaparición, procesar y sancionar a todas las personas que sean responsables.

Que, según un informe publicado por el CELS en 2016, a diferencia de las desapariciones forzadas durante el terrorismo de estado, centralizadas desde el propio Ejecutivo, “estas situaciones muestran patrones que son consecuencias de prácticas sistemáticas de abuso policial y de formas de negligencia, indiferencia, inacción y/o complicidad judicial y política en diferentes jurisdicciones del país”.

Que, la desaparición forzada, constituye un ominoso y amenazante mensaje hacia otros ciudadanos.

Que, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) le reclamó al Estado argentino que adopte las medidas necesarias para determinar la situación y el paradero de Santiago Maldonado.

Que, desde la llegada de la democracia, hace 34 años, se han sucedido desapariciones

forzadas, sin que el Estado tenga información concluyente y certera sobre la responsabilidad de las mismas.

Que, en el caso específico de desapariciones forzadas en tiempos de democracia, resuenan los nombres de Andrés Núñez (1990), Miguel Bru (1993), Julio López (2006), Maria Cash (2011), Daniel Solano (2011), Facundo Rivera Alegre (2012), Marita Verón (2002), Ivan Torre (2004), Luciano Arruga (2009) y "KiKi" Lezcano (2009).

Que, los representantes elegidos por la voluntad popular no pueden ni deben permanecer ajenos al atropello de los DD.HH de un compatriota.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar suma preocupación y expresar el más enérgico repudio por la desaparición de Santiago Maldonado, causa caratulada como desaparición forzada de persona y requerir de las Autoridades Nacionales, Provinciales y Judiciales el máximo compromiso en el esclarecimiento de la situación, y la aparición con vida a la mayor brevedad posible.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

VIII

RESOLUCION (Exp. 836-HCD-2017)

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la presentación del Libro "Quién Soy", de Hugo Macchiavelli, organizada por la Red de Familias de Acogida, que se llevará a cabo el día 4 de Septiembre del corriente año, en Auditorio Forum de nuestra ciudad.

SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Red de Familias de Acogida y al Señor Hugo Macchiavelli.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

IX

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 835-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, arbitre los medios necesarios a los efectos de solicitarle a la empresa adjudicataria de la obra de dragado y mantenimiento del Puerto de Ingeniero White, otorguen prioridad a empresas y Pymes de nuestra ciudad, para la contratación de mano de obra necesaria destinada a la realización de dichas tareas.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

X

RESOLUCION (Exp. 834-HCD-2017)

VISTO

Que la incorporación del puente peatonal es una obra largamente esperada por los vecinos del sector, y;

CONSIDERANDO

Que, con la instalación del puente peatonal, se estaría dando una respuesta a los vecinos que hace tiempo reclaman por una accesibilidad segura para el cruce de la autopista, que no ponga en riesgo sus vidas.

Que, los niños y jóvenes del sector, deben acercarse a los centros de educación más cercanos y el cruce de la autopista representa un peligro muy alto cada día.

Que, en el sector, se encuentran el Jardín Infante 918, la Escuela Media 15, Jardín de Infantes 927, todos en Villa Espora, Anexo 1A , Media 1 de Grumbein y Colegio La Asunción de Rincón 3910.

Que, la ruta que une a Bahía Blanca con Punta Alta, suele estar muy congestionada con vehículos pesados (Camiones cerealeros) que se dirigen y retornan del puerto local de Ingeniero White

Que, por falta de logística, orden, controles o por abusos de transportistas, exportadores o cerealeras, la realidad marca que cientos de vehículos de carga ocupan kilómetros de banquetas y realizan negligentes maniobras que impactan en el tránsito local.

Que, los puntos más conflictivos a nivel local, son la entrada a la playa de camiones El Triángulo, la bajada de Grünbein y la rotonda que vincula la Ruta 3 Norte con el camino que conduce a Ingeniero White y al puerto.

Que, en el libro "Colisiones Viales de Bahía Blanca "de Pedro Silberman en la Página 70, describe a las zonas del Triangulo y la Rotonda de Grünbein como un sector conflictivo en los que se desarrollan mayores velocidades de circulación y con mayor presencia de colisiones.

Que, casi la mitad (46%) de las personas que fallecen a consecuencia de las colisiones viales son los denominados "usuarios vulnerables de la vía pública"; ellos son peatones, ciclistas o usuarios de vehículos motorizados de dos ruedas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Solicitar a Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V), Distrito 19, proceda a la construcción y/o instalación de puente peatonal situado en el acceso a la ciudad, sobre la Ruta Nacional N° 3 Norte, en el Barrio Punta Blanca.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

XI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 831-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a plantar árboles y flores, colocar luminarias, mobiliario público, juegos para niños y realizar todas las obras conducentes a lograr la Puesta en Valor y posterior mantenimiento de Plaza Julio Cortina.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

XII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 844-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la urgente reparación de la baranda de contención del puente sobre el Canal Maldonado en Terrada y Avenida La Plata.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

XIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 843-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a extraer la basura, limpiar y desmalezar el terreno ubicado en calle Pablo Lejarraga y Laudelino Cruz, del Barrio Villa Miramar.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

XIV

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 826-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través

de la Secretaría que corresponda, realice la puesta en valor del Mercado Municipal Eugenio Martínez de la ciudad de Bahía Blanca, priorizando el arreglo de la fachada y sus veredas y eliminar el olor nauseabundo.

Asimismo, informe si existe proyecto de intervención urbana en el sector, en caso afirmativo, remita copia certificada del mismo y el motivo de las demoras en su implementación.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

XV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 840-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, realice un relevamiento y la pertinente intervención, de las luminarias en el Barrio Villa Delfina de la ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

XVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 841-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, en carácter de urgente, previo estudio y análisis pertinente, proceda a llevar a cabo los trabajos de nivelación de las calles del Barrio Villa Delfina de la ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

XVII

RESOLUCION
(Exp. 839-HCD-2017)

VISTO

En los últimos días, vecinos del Barrio Villa Delfina manifestaron en los medios de comunicación problemas con desbordes de líquido cloacal, y;

CONSIDERANDO

Que, el día 13 de Noviembre de 2014 y el 13 Agosto de 2015, este Honorable Cuerpo aprobó los Expedientes N° 1995-HCD-2014 y N° 846-HCD-2015, respectivamente, donde se requería a Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA), la inmediata intervención de algunas arterias del barrio mencionado.

Que, habiendo pasado más de dos años de lo requerido, no se ha obtenido ningún tipo de respuesta por parte de la prestataria.

Que, además, los vecinos atribuyen problemas de salud, producto de los focos infecciosos que se generan por el derrame de líquido cloacal; debido a que deben convivir a diario con esta situación.

Que, en las últimas horas, varios vecinos del sector se quejaron porque frente a sus casas se forma lagunas de aguas servidas, indicando que el cambio en el sector no ha llegado.

Que, los vecinos del sector, se han manifestado numerosas veces solicitando poner final a esta molesta situación; ingresando reclamos y notas ante las prestataria, todas ellas, sin respuestas.

Que, con esta iniciativa, se busca que la empresa ABSA en carácter inmediato intervenga y solucione los desbordes de líquidos cloacales del Barrio Villa Delfina, priorizando las ubicadas en la intersección de las calles Montevideo y Juana Azurduy, y la intersección entre Lamas esquina Juana Azurduy; calle Feliz Frias desde Pedro Pico hasta calle Ecuador, Río Negro esquina Coronel Vidal, Chubut esquina Coronel Vidal de nuestra ciudad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1°: Reiterar a Aguas Bonaerenses S.A. el pedido de inmediata intervención y solución de los desbordes de líquidos cloacales del Barrio Villa Delfina, priorizando las ubicadas en la

intersección de las calles Montevideo y Juana Azurduy, y la intersección entre Lamas esquina Juana Azurduy; calle Feliz Frias desde Pedro Pico hasta calle Ecuador, Río Negro esquina Coronel Vidal, Chubut esquina Coronel Vidal de nuestra ciudad.

Artículo 2º: Remitir copia de la presente Resolución a la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires; a la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires; al Intendente Municipal y al Presidente del Directorio del Organismo de Contralor del Agua de Buenos Aires (OCABA).

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

XVIII

RESOLUCION
(Exp. 804-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “XI Encuentro Distrital Uniendo Metas. Jóvenes para el Futuro”, organizado por Conciencia, que se desarrollará en nuestra ciudad del 9 al 11 de Septiembre de 2017.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

XIX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 711-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, implemente un operativo tendiente al cumplimiento de la Ordenanza Nº 14.216; priorizando en aquellos terrenos que no se encuentran desmalezados, con la finalidad de prevenir y evitar incendios, en el período de altas temperaturas.

Asimismo, informe el número de Actas de infracción que se han labrado durante el Año 2016/2017, en cuántos se ha procedido a realizar la limpieza correspondiente a cargo del propietario, conforme Artículo 2º, de la Ordenanza Nº 14.216 y modalidad implementada.

Por último, informe el motivo por el cual no contestó el pedido de este Honorable Cuerpo mediante el Expte. Nº 1345-HCD-2016.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

ORDEN DEL DÍA

I

RESOLUCION
(Exp. 786-HCD-2017)

VISTO

La información publica recibida de distintas autoridades en orden a que se estaría buscando un lugar para instalar una Alcaldía.

Que, en el segundo semestre del Año 2016, tomó estado público la decisión de la Provincia de Buenos Aires, respaldada en un principio por el Departamento Ejecutivo en orden a que se instalara una Alcaldía en el predio de titularidad de la Provincia de Buenos Aires, lindante al Hospital Interzonal “Dr. José Penna” de esta ciudad.

Que, tanto los vecinos del lugar, así como también representantes de las instituciones educativas y sindicatos de la actividad, rechazaron enérgicamente la posibilidad de que se instale en dicho lugar una Alcaldía, siendo un sector utilizado para cultura, educación y recreación.

Que, frente a la reacción de los vecinos y representantes de la Cultura y Educación, ante la falta de consensos mínimos, tanto la Provincia de Buenos Aires así como también las Autoridades Municipales desistieron de instalar una Alcaldía en el mencionado predio, quedando postergada la elección del lugar para emplazamiento de una Alcaldía.

Que, consultadas Autoridades Municipales sobre el tema, en la actualidad, se estaría elaborando un listado de inmuebles Provinciales, Nacionales y Municipales en condiciones de poder ser utilizados para construir una Alcaldía; situación indefinida que lleva varios meses sin mayores

novedades.

Que, es de vital importancia, contar con una Alcaldía con capacidad y condiciones suficientes para albergar a los detenidos a disposición de la justicia; considerando que en la actualidad varios detenidos tienen que ser alojados en comisarias, inclusive en localidades relativamente lejanas al lugar de asiento de las dependencias judiciales con asiento en Bahía Blanca, tales como Carmen de Patagones, Tornquist y Monte Hermoso; insumiendo el continuo traslado de los detenidos importantísimos recursos, tanto por la necesidad de emplear patrulleros y transportes que podrían ser destinados a otros fines, como así también en combustible y horas de trabajo de personal policial.

Que, la instalación de una Alcaldía, en principio presupone alterar el perfil y la fisonomía del lugar de radiación, habida cuenta que los detenidos suelen estarlo por espacio de varias semanas; generando visitas de familiares de lugares próximos o distantes del a ciudad, generando un flujo de gente extraña al barrio; aspecto que suele general alteraciones y resistencia de los vecinos del lugar.

Que, en las dependencias de la Unidad Nro. 4 (Villa Floresta) del Sistema Penitenciario Bonaerense sita en esta ciudad, existe actualmente en funcionamiento una Alcaldía con capacidad máxima de hasta treinta detenidos.

Que, asimismo, en la Unidad Nro. 19 (Saavedra) del Servicio Penitenciario Bonaerense, existen disponibilidad de terrenos suficiente para ampliar dicha unidad.

Que, considerando las situaciones mencionadas de ambas Unidades del Servicio Penitenciario, sería conveniente analizar la conveniencia de ampliar la Alcaldía ya existente en la Unidad Nro 4 (Villa Floresta) en lugar de seguir buscando otros lugares dentro de la ciudad, para instalar una alcaldía, habida cuenta la resistencia que seguramente generara en los vecinos del lugar que resulte elegido a tal fin.

Que, a tal fin, o bien debería analizarse la posibilidad de realizar nuevas construcciones en el lugar sin alterar el actual uso de los pabellones existentes, o bien podría ampliarse la Unidad Penal Nro. 19 sita en Saavedra, para traslado de los detenidos en la Unidad Nro. 4, destinando – previa adecuación – un pabellón de la actual infraestructura existente de la Unidad Penal Nro, 4 para funciones de Alcaldía.

Que, una decisión que pueda tomarse en este sentido, sin dudas contribuiría a solucionar el déficit que en materia de disponibilidad de Alcaldías tiene el Departamento Judicial; siendo que la solución propuesta cuenta también con el beneficio de evitar trastornos con los vecinos de la ciudad; no altera la fisonomía de barrio alguno; y por otro lado permite evitar la creación de una nueva estructura administrativa por utilización de las ya existentes, evitando importantes ahorros presupuestarios al Erario Provincial.

Que, el análisis que se sugiere y la posible solución que se propone por medio del presente, ha sido producto de reuniones de trabajo y conversaciones realizadas con autoridades policiales y del Servicio Penitenciario.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Señor Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y por su intermedio a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires que estudien la factibilidad de ampliar en un modo que resulte suficiente de acuerdo con las necesidades del Departamento Judicial de Bahía Blanca, la Alcaldía hoy existente en la Unidad Penal Nro 4 (Villa Floresta), ya sea ampliando la infraestructura edilicia existente en el lugar si ello fuera técnicamente posible, o bien disponiendo la ampliación de la Unidad Penal Nro. 19 (Saavedra) para posterior traslado de detenidos de la Unidad Penal Nro 4 y utilización de un pabellón de los existentes en ésta última unidad con destino a Alcaldía.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 804-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 4º, de la Ordenanza N° 18.642, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 4º: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículos 29º, 34º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos

del Artículo 30º del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo “POR SERVICIO”, siendo de aplicación su Artículo 35º, es decir, que el valor total de “la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas y Sub-Parcelas según el Régimen Ley 13.512). Para los frentes propiedad de este Municipio, se fijará una cantidad de servicio equivalentes al 100% del total de parcelas “que resultaren de una posible subdivisión con frentes mínimos a la obra citada, establecidos en el Código de Planeamiento Urbano vigente (Plano y Tabla de Zonificación). Es decir, sobre la Parcela I-E-406f-3 (Partida 161.401), corresponde afectar 4 (cuatro) servicios y sobre la Parcela I-E-406f-2 (Partida 161.400) 1 (un) servicio. Asimismo, se realizará un Aporte Municipal del 3% según lo indicado a fojas 167 del Expediente N 0/00-1446-2010”.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

III

DECRETO
(Exp. 105-HCD-2016)

VISTO

Analizadas las presentes actuaciones referidas al Convenio Específico celebrado con el Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur, por el que el Municipio acuerda realizar actividades de Docencia e Investigación por parte de Alumnos, Docentes y Profesionales de ambas Instituciones en Dependencias de la Secretaría de Salud y, atento al Convenio Marco de Colaboración Mutua y Propósitos Generales existente con esa Casa de Altos Estudios, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Convalidase el Convenio Específico celebrado con el Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur, por el que el Municipio acuerda realizar actividades de Docencia e Investigación por parte de Alumnos, Docentes y Profesionales de ambas Instituciones en Dependencias de la Secretaría de Salud, el que fuera aprobado mediante Decreto N° 2922, del Departamento Ejecutivo dictado con fecha 1 de Diciembre de 2016 y, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 796-2865-2015 (105-HCD-2016).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

IV

MNUTA DE COMUNICACION
(Exp. 426-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Salud, brinde por escrito y dentro de la brevedad posible, información detallada sobre el cumplimiento en la actualidad de las acciones que eran llevadas a cabo por el denominado “Equipo de Promoción Socio-Sanitaria”, las cuales, independientemente del formato en que se ejecute su cumplimiento, revisten una indudable e indelegable función del Estado Municipal.

En concreto, se requiere conocer en detalle, si se prestan o no –y en caso de una respuesta afirmativa, en qué condiciones se prestan- los siguientes ítems:

- Agenda de Salud.
- Ficha Técnica.
- Campaña de prevención del Cáncer de Mamas, Cuello de Útero y Colon.
- Móviles de la Mujer y Sanitario.
- Campaña de descacharrización para la prevención de la propagación del mosquito que puede contagiar el dengue.
- Actividades relacionadas con la manipulación de alimentos y Programa “Carnicerías Saludables”.
- Escuelas Abiertas de Verano.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 652-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Convalidase, el Contrato de Beca Colegiada firmado entre el Director General del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” (H.M.A.L.L.) Dr. Gustavo Adolfo Carestía; la Jefa del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” (H.M.A.L.L.) Lic. Analía Ocampo; la Jefa de Unidad de Dermatología del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” (H.M.A.L.L.), Méd. María Inés Peralta; el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito X representado por su Presidente Dr. Carlos Fernández Campaña y su Director de la Escuela Superior de Educación Media (ESEM), Dr. Jorge Marchetti y la Médica María Belén Coto, para la realización de una Beca de Formación y Capacitación en la Unidad de Dermatología del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” (H.M.A.L.L.), cuya vigencia es 1 de Junio de 2017 y hasta el 31 de Mayo de 2021, que se agrega de fs. 2/5.

ARTICULO 2º: Déjese constancia que la reducción de un año del período de concurrencia, obedece a que la Médica María Belén Coto ha realizado la residencia completa en el Servicio de Pediatría del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” (H.M.A.L.L.).

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 521-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados el día 2 de Noviembre de 2016, a las llantas y rayos del vehículo marca GUERRERO TRIP 2013, Dominio JGS-663, propiedad del Señor MENGARELLI LUCIANO DANTE, DNI N° 37.555.147, a raíz de un bache; abonándose en tal concepto la suma de DOS MIL SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 2.065.-), en todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-11645-2016 (521-HCD-2017).

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110114000, Cat. Prog. 01.00, Gasto 3840.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 290-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 3º, de la Ordenanza N° 18.690, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 3º: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, a las disposiciones de “la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y, concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30º, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorratio “POR SERVICIO”, siendo de aplicación su Artículo 35º, es decir, que el valor total de la obra se prorratiará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas y Sub-Parcelas según el Régimen Ley 13.512), considerando que, en aquellas fracciones o parcelas pasibles de subdivisión, se fijará una cantidad de servicios equivalentes al 100% del total de parcelas que resultaren de una posible subdivisión con frentes mínimos a la obra citada, establecidos en el Código de Planeamiento Urbano vigente (Plano “y Tabla de Zonificación”).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

IX

DECRETO
(Exp. 578-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones, lo solicitado por el Señor Jorge Reyes Valenzuela a fs. 2, el estudio socioeconómico realizado por la División Servicio Social a fs. 10 y, lo informado por la División Consorcio Obras Básicas a fs. 15, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase en los términos de la Ordenanza N° 12.599, al Señor Jorge Reyes Valenzuela –Contribuyente titular de la Partida N° 79.486-, un plan de pago de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la citada partida. Dicho plan, deberá instrumentarse a través de un convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Cincuenta Pesos (\$ 50,00.-) mensuales.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

DECRETO
(Exp. 580-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones, lo solicitado por la Señora Blanca Rene Palomeque a fs. 2, el estudio socio económico realizado por la División Servicio Social a fs. 9 y, lo informado por la División Consorcio Obras Básicas a fs. 15, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase en los términos de la Ordenanza N° 12.599, a la Señora Blanca Rene Palomeque –Contribuyente titular de la Partida N° 49.934-, un plan de pago de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de obra de pavimento, registra la citada partida. Dicho plan, deberá instrumentarse a través de un convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Ciento Cincuenta Pesos (\$ 150,00.-) mensuales.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

DECRETO
(Exp. 581-HCD-2017)

VISTO

La presentación efectuada por la Señora Patricia Raquel García León, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obras de cloacas, gas y cordón cuneta que registra la Partida 169.718; teniendo en cuenta lo informado a fojas 18, por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase a la Señora Patricia Raquel García León, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Trescientos Pesos (\$ 300,00.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obras de cloacas, gas y cordón cuneta, que registra la Partida 169.718, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

DECRETO
(Exp. 582-HCD-2017)

VISTO

La presentación efectuada por el Señor Gabriel Alejandro Sosa, solicitando los beneficios de

la Ordenanza 8.193, por la deuda de obra de cloacas que registra la Partida 110.215, teniendo en cuenta lo informado a fojas 17, por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase al Señor Gabriel Alejandro Sosa, una prórroga en la obligación de pago por la deuda en concepto de obra de cloacas que registra la Partida 110.215, en virtud de lo establecido en la Ordenanza 8.193.

ARTICULO 2º: Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de Diciembre de 2017, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1 de Enero de 2018.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

DECRETO
(Exp. 583-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones, lo solicitado por el Señor Juan Manuel Morales a fs. 2, el estudio socio económico realizado por la División Servicio Social a fs. 18 y, lo informado por la División Consorcio Obras Básicas a fs. 28, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase en los términos de la Ordenanza N° 12.599, al Señor Juan Manuel Morales –Contribuyente titular de la Partida N° 110.302- un plan de pagos de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de cloacas registra la citada partida. Dicho plan deberá instrumentarse a través de un convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Doscientos Pesos (\$ 200,00.-) mensuales.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

DECRETO
(Exp. 584-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones, lo solicitado por la Señora Rosalía Yanca a fs. 2, el estudio socio económico realizado por la División Servicio Social a fs. 12 y, lo informado por la División Consorcio Obras Básicas a fs. 19, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase en los términos de la Ordenanza N° 12.599, a la Señora Rosalía Yanca –Contribuyente titular de la Partida N° 94.585- un plan de pago de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de obra de Cordón Cuneta y Badén, registra la citada partida. Dicho plan, deberá instrumentarse a través de un convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Cincuenta Pesos (\$ 50,00.-) mensuales.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

DECRETO
(Exp. 585-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones, lo solicitado por el Señor Belarmino Gallardo Medina a fs. 2, el estudio socio económico realizado por la División Servicio Social a fs. 9 y, lo informado por la División Consorcio Obras Básicas a fs. 14, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase en los términos de la Ordenanza N° 12.599, al Señor Belarmino

Gallardo Medina –Contribuyente titular de la Partida N° 101.153- un plan de pagos de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de obra de cloacas registra la citada partida. Dicho plan, deberá instrumentarse a través de un convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Cien Pesos (\$ 100,00.-) mensuales.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

DECRETO
(Exp. 586-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada por el Señor Néstor Fabián Moreno, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 8.193 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 31, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase al vecino Néstor Fabián Moreno, una prórroga en el pago de la deuda que en concepto de obra de cordón cuneta registra la Partida 57.123, conforme lo establecido por la Ordenanza 8.193.

ARTICULO 2º: Hágase saber al recurrente que el beneficio concedido caduca en forma automática al 31 de Diciembre de 2017, pudiendo solicitar una nueva prórroga a partir de 1 de Enero de 2018, si subsisten las condiciones que motivaron la presentación y, asimismo, hágase saber que la prórroga no suspende la aplicación de los intereses punitivos derivados de la falta de pago en término de la obligación.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

DECRETO
(Exp. 587-HCD-2017)

VISTO

La presentación efectuada por el Señor Daniel Alejandro Ríos, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la Partida 88.195, teniendo en cuenta lo informado a fojas 31, por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase al Señor Daniel Alejandro Ríos, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Cien Pesos (\$ 100,00.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento, que registra la Partida 88.195, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 588-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones, lo solicitado por el Señor José Joel Osinalde a fs. 2, el estudio socio económico realizado por la División Servicio Social a fs. 13 y, lo informado por la División Consorcio Obras Básicas a fs. 18, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase en los términos de la Ordenanza N° 12.599, al Señor José Joel Osinalde –Contribuyente titular de la Partida N° 43.720- un plan de pagos de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de pavimento registra la citada partida. Dicho plan, deberá

instrumentarse a través de un convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Doscientos Cincuenta Pesos (\$ 250,00.-) mensuales.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

DECRETO
(Exp. 589-HCD-2017)

VISTO

La presentación efectuada por el Señor José Francisco Acuña, solicitando los beneficios de la Ordenanza 8.193, por la deuda de obra de cloacas que registra la Partida 118.976; teniendo en cuenta lo informado a fojas 25, por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase al Señor José Francisco Acuña, una prórroga en la obligación de pago por la deuda en concepto de obra de cloacas que registra la Partida 118.976, en virtud de lo establecido en la Ordenanza 8.193.

ARTICULO 2º: Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de Diciembre de 2017, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1 de Enero de 2018.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017

DECRETO
(Exp. 623-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada por el Señor Jorge Martínez Rodríguez, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 17, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase al vecino Jorge Martínez Rodríguez, un plan de pago con cuotas de Ciento Cincuenta Pesos (\$ 150,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 49.852.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de agosto de 2017